

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES DE FIESTA MAYOR: CARTEL DE LA FIESTA MAYOR DE LOS SANTOS MÁRTIRES 2025 Y CARTEL DE LA FIESTA MAYOR DE LOS SANTOS GENÍS 2025

1. Objeto

La concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt en colaboración con la Comisión de Fiestas, convoca este concurso para proveerse de la imagen gráfica de las fiestas mayores del municipio. Cada cartel ilustrará la imagen de cada fiesta, uno para la Fiesta Mayor de los Santos Mártires y otro para la Fiesta Mayor de los Santos Genís.

Este concurso se lleva a cabo dentro del marco del fomento cultural y artístico con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y promover la fiesta mayor en el municipio.

2. Participantes

Este concurso está abierto a todas las personas que quieran participar, especialmente a profesionales del diseño gráfico, la ilustración y la publicidad.

La edad mínima para participar será de 18 años.

Las personas participantes no tienen que tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y tienen que encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias así como de la Seguridad Social.

3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de propuestas empieza a partir del día de la publicación de las bases y finaliza el 17 de marzo (incluido).

4. Lugar y forma de presentación

Al tratarse de dos fiestas mayores, y de dos carteles, las personas concursantes pueden presentar una obra original para cada fiesta mayor, o pueden presentar una obra original para una sola fiesta mayor.

La propuesta se tiene que presentar mediante instancia genérica de manera telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento: [Tràmits i gestions - Ajuntament de Vilassar de Dalt](#)

Hay que indicar en la instancia si se presenta un cartel para una sola fiesta mayor o se presenta un cartel para cada fiesta mayor.



En la instancia genérica se tiene que adjuntar la propuesta de cada cartel en formato digital (JPG) y también un archivo de uno de estos programas: *Illustrator, Indesign, Photoshop, Corel o Autodesck*, con la medida en formato DIN A3 a 300ppp.

La propuesta tiene que tener presentes estos requisitos:

- El tema de los carteles es libre, pero se priorizará que tenga relación con aspectos representativos del pueblo de Vilassar de Dalt y también de cada fiesta mayor.
- El diseño de los carteles debe ser vertical, con la medida DIN A3 (42 cm de alto x 29,7 cm de ancho). El diseño tiene que ser adaptable a la portada del programa de mano (21 cm de alto x 14,8 cm de ancho).
- El diseño se puede realizar en cualquier estilo o técnica que permita la foto reproducción y la impresión en cuatro tintas. Así mismo, no se admiten tintas metalizadas o fluorescentes.
- Los carteles tienen que incluir el texto, en función de la fiesta mayor que represente:
 - “Festa Major dels Sants Màrtirs 2025 Vilassar de Dalt” y “del 28 de abril a l’1 de maig”, y dejar espacio para que el Ayuntamiento incorpore tres logotipos institucionales.
 - “Festa Major dels Sants Genís 2025 Vilassar de Dalt” y “del 24 al 27 d’agost” y dejar espacio para que el Ayuntamiento incorpore tres logotipos institucionales.
- No se admite a concurso ningún cartel que, a criterio del jurado, incluya o represente contenidos discriminatorios o vejatorios.
- Las obras presentadas serán originales y cumplirán con las normas descritas en estas bases. Las propuestas presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas al concurso.

5. Jurado

El jurado estará formado por el concejal de Fiestas, un miembro del área de Comunicación del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, dos miembros de la Comisión de Fiestas y una persona vinculada al mundo del diseño y del arte.

A la sesión de deliberación asistirá como coordinadora del concurso la técnica auxiliar del servicio de Fiestas, con voz pero sin voto y se encargará de redactar el acta de la votación.

Ninguno de los miembros del jurado puede participar en el concurso de este año.

El jurado desestimaré aquellas propuestas que no cumplan las condiciones indicadas en el apartado 4 de estas bases.

El jurado puede declarar el premio desierto, si lo estima oportuno.



6. Valoración de las propuestas

Las propuestas que cumplan los requisitos técnicos (apartado 4) pasarán a ser evaluadas por el jurado. Estas propuestas tendrán asignado un número identificador y no constará el nombre del autor/a.

La puntuación máxima es 8 puntos; la obra que haya obtenido la puntuación más alta, será la propuesta ganadora.

El jurado valorará las propuestas con el criterio de puntuación siguiente:

- Creatividad y originalidad (hasta 2 puntos)
- Adecuación a la temática festiva (hasta 2 puntos)
- Calidad técnica (hasta 2 puntos)
- Adaptación de la imagen a diferentes formatos (hasta 2 puntos)

En el caso de que se produzca un empate de votos entre dos propuestas, los miembros de la Comisión de Fiestas votarán de nuevo y esta votación se sumará a la de los otros miembros del jurado.

7. Veredicto

El veredicto será anunciado públicamente. El nombre de la/las persona/as ganadora/as y los carteles ganadores se publicarán en la página web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento para promocionar el acontecimiento y, posteriormente, el cartel será publicado en la portada del programa de mano y el nombre del autor/a en el apartado de créditos. El Ayuntamiento garantiza que los datos personales de las personas concursantes no serán revelados antes del veredicto y los datos personales de las personas ganadoras serán publicados una vez se haya firmado el acta del concurso.

8. Premio

Se otorga un importe total de 700 euros distribuidos en dos premios:

- Premio de 350,00 euros para el cartel ganador de la imagen gráfica que represente la Fiesta Mayor de los Sants Màrtirs.
- Premio de 350,00 euros para el cartel ganador de la imagen gráfica que represente la Fiesta Mayor de los Sants Genís.

La persona ganadora recibirá el premio por medio de transferencia bancaria, previa aportación del correspondiente certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad financiera y también tendrá que hacerse cargo de los impuestos que puedan derivar del premio.



Los originales no premiados quedarán depositados en la base de datos del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y quedarán archivados hasta su destrucción de acuerdo con la normativa vigente.

9. Derechos de autor

Las personas participantes asumen la autoría y originalidad de las propuestas y se comprometen a no presentar materiales que no tengan derechos de uso debidamente acreditados.

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no se hace responsable de la utilización inadecuada de los derechos de la propiedad intelectual de los autores/as de las obras.

Las personas ganadoras del concurso ceden al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes para promover las fiestas mayores del municipio. Así mismo, cada persona ganadora autoriza al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt a hacer las modificaciones gráficas necesarias para adecuar el diseño ganador a los diferentes formatos de comunicación.

Las personas ganadoras serán las únicas responsables de cualquier reclamación por autoría o plagio.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven.

La organización se reserva el derecho de tomar decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir, y está facultada para resolver cualquier circunstancia no contemplada en las bases.


11. Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento general de protección de datos 2016/679, del Parlamento Europeo, así como de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, informamos que los datos personales proporcionados por las personas participantes en el concurso se incorporarán a un fichero municipal con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en el presente concurso durante el tiempo estrictamente necesario. Sólo serán cedidas con su consentimiento o si lo autoriza una ley. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, al cual se podrán dirigir las personas interesadas para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley

dirigiendo su solicitud al Registro General del Ayuntamiento, Plaza de la Vila de Vilassar de Dalt, o telemáticamente mediante sede electrónica o por correo electrónico: oac@vilassardedalt.cat.

12. Información y consultas

Para información y consultas podéis dirigiros a la técnica auxiliar de Cultura y Fiestas del Servicio de Fiestas del Ayuntamiento.

 661254935

 valerore@vilassardedalt.cat

 <http://www.vilassar.cat>